

10 de noviembre de 2023

COMPROMISO CONJUNTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARF

Declaración conjunta por: Alemania, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Corea, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumanía, Reino Unido, República Checa, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza; Dependencias de la Corona de Reino Unido de Guernsey, Isla de Man y Jersey; y los Territorios de Ultramar de Reino Unido de Islas Caimán y Gibraltar.

«Para adaptarnos al rápido desarrollo y crecimiento del mercado de criptoactivos y para garantizar que los recientes avances en materia de transparencia fiscal internacional no se deterioren gradualmente, damos la bienvenida al nuevo estándar internacional de intercambio automático de información entre autoridades fiscales desarrollado por la OCDE: el Marco de Comunicación de Información sobre Criptoactivos (CARF, por sus siglas en inglés). La aplicación generalizada, coherente y oportuna del CARF permitirá mejorar aún más nuestra capacidad para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y acabar con la evasión fiscal, que reduce los ingresos públicos y aumenta la carga de quienes pagan sus impuestos.

Como jurisdicciones que albergan mercados activos de criptomonedas, nos proponemos trabajar para incorporar cuanto antes el CARF a la legislación nacional y activar los acuerdos de intercambio con tiempo suficiente para que los intercambios comiencen en 2027, sujeto a los procedimientos legislativos nacionales aplicables. Para asegurar la coherencia y una aplicación sin contratiempos, tanto para las empresas como para los gobiernos, las jurisdicciones signatarias del Estándar Común de Comunicación de Información (CRS, por sus siglas en inglés) también implementaremos, en consonancia con el calendario mencionado y con sujeción a los procedimientos legislativos nacionales aplicables, las modificaciones de este estándar acordadas por la OCDE a principios de este año.

Queremos invitar a otras jurisdicciones a unirse a nosotros de cara a mejorar el sistema internacional de intercambio automático de información, que no deja lugar para la evasión fiscal.»